

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

Mañana, día 14 de mayo, concluye el plazo para que los inmigrantes en situación administrativa irregular que viven o trabajan en alguno de los 83 municipios valencianos devastados por la DANA puedan acogerse a la regularización extraordinaria que el Consejo de ministros aprobó en febrero de este año. El Gobierno concederá permisos de residencia y trabajo con una duración de un año a los afectados y sus allegados más directos, que pueden extenderse hasta cinco años en el caso de los familiares extranjeros de víctimas mortales.

Desde asociaciones dedicadas al apoyo de migrantes, como es el caso de 'Valencia Acoge', llevan meses denunciando los resquicios de esta iniciativa, que deja fuera a muchas personas. Sin documentos que acrediten su residencia en los 83 municipios afectados (fundamentalmente el padrón), antes del 4 de noviembre de 2024, estas personas no podrán acogerse a ella.

“El empadronamiento es un derecho para quienes llegan a vivir a España, posean papeles en regla o no”, esclarece Pilar Serrano, abogada de Valencia Acoge, “les permite tener acceso a prestaciones esenciales como sanidad o educación para tus hijos, pero muchos migrantes creen que no pueden reclamar nada dada su condición administrativa”.

Los requisitos y la poca flexibilidad de la medida han provocado que cientos de personas sigan enfrentándose, a pocos días del final del plazo, a un laberinto burocrático para intentar demostrar que también ellos fueron víctimas de la tragedia.

Es necesario que se flexibilicen tanto los plazos como los requisitos para acogerse a los permisos de residencia y trabajo, y asegurar los derechos más fundamentales para estas personas, que además de afectadas por la DANA, se encuentran en una situación muy vulnerable. Es imprescindible que se puedan aceptar otros medios válidos de prueba en derecho (como certificados médicos o escolares, denuncias interpuestas, la declaración de testigos e incluso fotos y vídeos personales) que acrediten la situación requerida para acogerse a la medida.

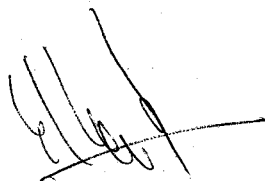
¿Planea el Gobierno ampliar el plazo para acogerse a los permisos de residencia y trabajo para las personas migrantes en situación administrativa irregular afectadas por la DANA?

¿Planea el Gobierno flexibilizar los requisitos para acogerse a los permisos de residencia y trabajo, como podría ser la presentación de certificados médicos, denuncias interpuestas, declaración de testigos o incluso fotos o vídeos personales?

¿Qué valoración hace el Gobierno de la efectividad de esta medida de regularización extraordinaria en la Comunidad Valenciana? ¿Planea legislar para asegurar que este tipo de medidas se empleen en otras circunstancias de emergencia o catástrofe similar?

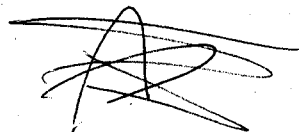
Palacio del Congreso,

13 de mayo de 2025



Enrique Santiago Romero

Portavoz IU / GP Plurinacional SUMAR



Nahuel González López

Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR